RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183-2024-A-MPCT

Tambobamba, 13 de agosto del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe Nº 034-2024-U.LOG-WJV/MPCT, de fecha 09 de agosto del 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; el Informe N°911-2024-GAF-MAP-MPCT, de fecha 09 agosto del 2024 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema nacional de Dirección de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Publico, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria";

Que, visto la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, que apruebe "lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", el cual señala en el art. 2 numeral 2.2. el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de los Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de controlar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizado su DNI;

Que, mediante Informe Nº 034-2024-U.LOG-WJV/MPCT, de fecha 09 de agosto del 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, Lic. Adm. Willinton Jancco Velasquez, quien solicita Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración financiera del SIAF-SP para realizar el Compromiso Anual y Mensual para la Unidad de Logística mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°911-2024-GAF-MAP-MPCT, de fecha 09 de agosto del 2024 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, quien solicita la Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP para realizar el Compromiso Anual y Mensual para la Unidad de Logística, así mismo solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 120-2024-A-MPCT, de fecha 20 de mayo del 2024;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR a partir de la fecha, como responsable de la Administración Financiera del SIAF – SP de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, a fin que se registre a través

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001

del aplicativo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF – SP, para realizar el Compromiso Anual y Mensual, al siguiente servidor:

AUTORIZADO CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTAL				
	NOMBRE	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
TITULAR	WILLINTON JANCCO VELASQUEZ	41643321	willintonjv309@gmail.com	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas registrar al nuevo responsable acreditado mediante la presente resolución en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" conforme a Ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 120-2024-A-MPCT, de fecha 20 de mayo del 2024.

Artículo 4º.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor acreditado a efectos de que cumpla con las funciones que la norma de la materia impone, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI Nº 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial Cotabambas
Secretaría General
-Tambobamba-

Vº Bº
ASESORÍA JURÍDICA

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001